DIEZ MARAVEDIS

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

[illegible] a veinte y [illegible] dias del mes de ma-
yo de mil y seiscientos y setenta [illegible]
y seis años se junto el concejo justicia y re-
ximiento desta villa [illegible] en la sala de su
ayuntamiento como lo tienen uso y cos-
tumbre de se juntar para tratar y conferir
las cosas tocantes al servicio de su magestad bien
y utilidad desta republica conviene
a saber los señores don Juan de mera Ramos
alcalde ordinario desta villa y asimismo

don miguel fernandez [illegible]
don gines muñoz alexandre
Juan [illegible]
don [illegible] tomas [illegible] de
[illegible] regidores
concejo justicia y regimiento desta
villa como concejo y en forma de con-
cejo acordaron lo siguiente

Y lo primero se acordo [illegible] ayuntamiento co-
mo esta [illegible] villa [illegible]
[illegible] particular de su magestad pa-
ra la averiguacion de los fraudes
[illegible] y [illegible] alcavalas
y lo demas contenido en su comision
desta villa tiene [illegible] co-
misarios para la defensa de dichos
negocios a los señores don miguel fer-